



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 5 de junio de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2024/23.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter extraordinario y urgente, el día 28 de mayo de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

**A) SENTENCIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MIERES.
DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RÁPIDO 244/2024**

**B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE
OVIEDO. P.A. Nº 153/23.**

3. URBANISMO.

Referencia: 2022/646.

**ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LEGALIZACION DE
OBRAS EN VEGAPIQUEROS, 7 (MIERES).**

(---)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D. *** licencia para legalización de las obras ya ejecutadas y para las pendientes de ejecutar en VEGAPIQUEROS, 7 – REF. CAT. *** (MIERES), consistentes en cambio de ventanas, pintura de fachadas y reforma de cubierta, en los términos recogidos en la documentación técnica presentada y redactada por el técnico D. *** y en el informe de la Aparejadora Municipal de 22/02/2024 que a continuación se anexa.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y de las sanciones que correspondan conforme a Derecho.

Respecto a las obras por ejecutar las mismas caducaran si no se comienzan las obras en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por igual plazo, sin causa justificada.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/2706.

**ASUNTO Nº CUATRO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE UNA
SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO**



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

FÍSICO Y ELECTRÓNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(---)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a ODILO TID, S.L. CIF: B30856439, el contrato para la prestación del “Suministro y mantenimiento de una solución integral para la gestión documental del archivo físico y electrónico y preservación digital para el Ayuntamiento de Mieres” CPV: 48517000 Paquetes de software de TI; 72252000-Servicios de archivo informático y 72267100-Mantenimiento de «software» de tecnología de la información, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe total para los 4 años de duración del contrato de 64.704,00 euros más 13.587,84 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 78.291,84 euros (IVA incluido), y el siguiente desglose de precios (IVA excluido):

CONCEPTO	IMPORTE
Implantación, migración y puesta en marcha	17.604,00 €
Mantenimiento segundo año	11.500,00 €
Mantenimiento tercer año	11.500,00 €
Mantenimiento cuarto año	11.500,00 €
Bolsa de horas primer año	3.150,00 €
Bolsa de horas segundo año	3.150,00 €
Bolsa de horas tercer año	3.150,00 €
Bolsa de horas cuarto año	3.150,00 €
TOTAL	64.704,00 €

- La **hora de consultoría** tendrá un importe de **35,00** euros
- **Precio anual de cada TB de almacenamiento adicional:** La solución debe permitir contratar volúmenes de almacenamiento superiores según las necesidades del Ayuntamiento de Mieres en cada momento, a un coste no superior a 1.100,00 € /año y TB adicional (**IVA no incluido**). **918,09 euros**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

El plazo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS y empezará a contar a partir de la fecha de firma del acta de recepción de la fase de implantación; el plazo máximo para la implantación será de OCHO SEMANAS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

5. SANCIONES.

Referencia: 2024/2324.

ASUNTO Nº CINCO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(---)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandonar enseres y muebles en la vía pública en el Polideportivo de Oñón de Mieres, concretamente un horno eléctrico y una vitrocerámica. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y *** el día 25/02/2024 a las 10:36 horas, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 63.f) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2024/2303.

ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(---)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 200€, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por arrojar desperdicios pequeños en la vía pública, el boletín de notificación de una denuncia de tráfico, en La Villa 73 de Mieres el día 26/02/2024 a las 11:07 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 62.g) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2023/7446.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C) MANUEL LLANEZA ,4-MIERES.

(---)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en c)/ Manuel Llaneza 4 MIERES, Ref. Cat. *** (Rep. por D. ***), licencia de obras para reforma interior del portal y supresión de barreras arquitectónicas para instalación de ascensor en el citado edificio, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico ***, en los términos del informe técnico firmado por la aparejadora y arquitecta municipales el 24/05/2024 y 27/05/2024, respectivamente y que se anexa más abajo, y expresamente:

1. La madera a utilizar en la suplementación de la puerta de entrada al portal, se realizarán con madera de características y dimensiones iguales a la existente, siguiendo la estética del diseño de la misma.
2. Los revestimientos de protección se ejecutarán empleando productos de poro abierto, con acabado mate e incoloro.
3. Se deberá respetar y dejar visibles las decoraciones y acabados originales existentes en paredes y techo del espacio del portal, ejecutando en el nuevo solado, un mármol de similar calidad y características al original.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2024/3907

ASUNTO Nº OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D^a *** (DNI ***) con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por tener el perro suelto en La Mayacina de Mieres el día 04/04/2024 a las 09:20 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2024/3253

ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO: Sancionar a D^a *** (***) con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por tener el perro suelto y sin control de su dueña en La Villa de Mieres el día 17/03/2024 a las 11:45 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2021/5183.

ASUNTO N° DIEZ.- SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS PARA CORRECCIÓN DE DEFECTO EN LA LMT 12/20 KV, EN EL VANO AV38723-A61060 (ID 3009958095)-HUERIA DE SAN TIRSO-(MIERES)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a **VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.** la prórroga solicitada de la licencia de obras concedida por Resolución (Decreto) nº2023002765 de 22/11/2023, para la corrección de defecto en la LMT 12/20 KV, en el vano AV38723-A61060 (ID 3009958095), Hueria San Tirso (Mieres). Referencias Catastrales: ***, *** y ***, en los mismos términos en los que se concedió la licencia inicial.

Esa prórroga se limita a un período de seis meses para el inicio de las obras, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen cuatro asuntos más (referencias: 2024/3810, 2023/11319, 2024/1926 y 2024/6797), que de orden de la Alcaldía-Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

11. URBANISMO.

Referencia: 2024/3810

ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD A VIVIENDAS, MODIFICACIÓN DE ASCENSOR EXISTENTE Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C) LA VEGA 19.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la c) La Vega nº19, licencia de obras para mejora de accesibilidad a viviendas, modificación de ascensor existente y eliminación de barreras arquitectónicas en el citado edificio de Mieres Referencia Catastral: ****; que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, el 07/02/2024, y en los términos del informe técnico municipal de 31/05/2024, que se inserta a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

12. URBANISMO

Referencia: 2023/11319

ASUNTO N° DOCE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN EL PORTAL DEL EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C) CARREÑO MIRANDA 27.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la c) Carreño Miranda, nº 27, Licencia de Obras para la reforma de accesibilidad en el portal del citado edificio de Mieres, Referencia Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción a la Fichas Técnicas de Dirección de Obra suscritas por la técnica D^a *** los días 21 de diciembre de 2023 y de 08 de febrero de 2024, y en los términos del informe técnico municipal los días 24 y 26 de abril de 2024, (dos firmas), que se inserta a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

13. URBANISMO

Referencia: 2023/1926.

ASUNTO Nº TRECE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL PORTAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN C) JERÓNIMO IBRÁN 27.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la c) Jerónimo Ibrán, nº 27, Licencia de Obras para la eliminación de barreras arquitectónicas en el portal del citado edificio de Mieres, Referencia Catastral: ***; debiendo presentar declaración responsable o solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por encontrarse el inmueble en la zona de policía del río San Juan; y las obras se realizarán con estricta sujeción al proyecto, anexo y modificado presentados y redactados por los técnicos D. ***, D. ***, D. *** y D. ***, en diciembre de 2023 y abril de 2024, respectivamente, y en los términos del informe técnico municipal de 29/05/2024, que se inserta a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

14. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/6797.

ASUNTO N° CATORCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LILA PARA EL ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DIRECTA EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA Y/O SEXUAL EN ESPACIOS DE OCIO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Gestión e instalación de puntos lila para el asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y/o sexual en espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres”.
2. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 6.316,20 euros (IVA excluido), más 1.326,40 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 7.642,60 euros (IVA incluido) siendo el precio hora fijado para la licitación de 72,60 euros (IVA excluido).
3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.